



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 165 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería DROGUERIA BARTEL PERU S.A.C. con razón social DROGUERIA BARTEL PERU S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0052667, con oficina administrativa ubicado en Calle Ricardo Palma N°122, Int. 201, Urb. Miramar – San Miguel – Lima – PERÚ y almacén ubicado en Calle Ricardo Palma N°122, 1er. 2do. y 3er. Piso, Urb. Miramar – San Miguel – Lima – PERÚ, cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada y temperatura refrigerada, B) Dispositivos Médicos distribuidos a condiciones temperatura refrigerada, consignada en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 205-I-2024 de fecha 08 de agosto del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-061200-1 de fecha 31 de mayo del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 08 de agosto del 2024 hasta el 08 de agosto del 2027.

Lima, 28 AGO. 2024



Q.F. JOSÉ LUIS BRENIS MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C, Temperatura Refrigerada: 2 – 8°C

JLBM/EVRH/MRCT/KLVA/klva

